Hyman





D.A. EXENTO Nº 4.554.-SAN BERNARDO, 19 de Mayo de 2011.-VISTOS:

- La solicitud de Marcelo Ramírez Cuevas;
- El Memorándum Interno Nº 725, de fecha 17 Mayo de 2011,

del Departamento de Rentas;

- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y

D.S. Nº 484-80, del Ministerio del Interior;

- El D A Exento Nº 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001,
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica

Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

- 1°.- Otórgase patente comercial provisoria para el giro:
- "Venta de repuestos para electrodomésticos, línea blanca y ferretería", a contar de la fecha de notificación del presente decreto a nombre de Marcelo Ramírez Cuevas, C.N.I. Nº 06.435.885-5.-
 - 2°.- Incorpórese al rol que corresponda, la patente señalada

precedentemente.

3°.- La patente funcionará en el local comercial ubicado en Gran

Avenida Nº 13605, Local 2-B, de esta comuna.

- 4°.- Procédase, por la Sección de Patentes Comerciales, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.
- 5°.- La patente provisoria se otorga por el plazo de un año, período en el cual el titular de dicha patente deberá regularizar construcción de local comercial y solicitar recepción final en la Dirección de Obras, de manera de cumplir para el otorgamiento de su patente definitiva.
- 6°.- Notifíquese, por la Sección de Patentes, el presente decreto al interesado levantándose acta al efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Campos Cabrera, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

DLEO MUÑOZ CASTILLO SEGRETARIO MUNICIPAL

/bna.-

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO/